



Tartagal, 28 de Junio de 2.023.-

RESOLUCION Nº 305-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.205/2.023.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de la Contratación Directa Nº 22/2023, que trata de la refacción del Kiosco y confitería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la única firma oferente “ANDRES AVELINO ASE CARRAZA”, cotiza por un monto total de Pesos: Dieciseis millones seiscientos veintiocho mil ochocientos noventa y tres con diez centavos (\$ 16.628.893,10).

Que la Resolución CS Nº 161/2020 establece 1.250 módulos, equivalente a la suma de Pesos: Diez millones (\$ 10.000,000,00), como límite para que las autoridades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprueben y adjudiquen la compra de bienes o contratación de servicios.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar, sugiere realizar un nuevo llamado a Contratación Directa para conseguir un mejor precio para la realización de la obra ajustado a lo que establece el Régimen Autoritativo para las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.


LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 22/2023, conforme a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a